

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022****Adquisición de Equipos PCs y Notebook para reemplazar estaciones de trabajo en IAFAS Central, Salas y Casinos de la Provincia.****PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES****ARTICULO 1º: OBJETO.**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la provisión de equipos de PCs y notebook para reemplazar estaciones de trabajo que han llegado al fin de su vida útil en IAFAS Central, Salas y Casinos de la Provincia.

ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el PLIEGO TECNICO de la presente licitación, se determina las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTICULO 3º: DOCUMENTACION TECNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2º**.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 4º: PRESENTACION.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia

actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

ARTICULO 6º: ANTECEDENTES.

El proveedor deberá tener una **presencia de al menos tres años en nuestro país**, como representante comercial de la marca y de garantía y/o servicio postventa establecido dentro de este periodo de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del Organismo.

ARTICULO 7º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido. La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación

deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTICULO 8º: GARANTIA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º, 24º; 25º; 26º y 27º.-

ARTICULO 9º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTICULO 10º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los ciento veinte **(120) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Coordinación de Sistemas Informáticos del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

ARTICULO 11º: FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares .

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTICULO 12°: GARANTIA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22° inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26° del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTICULO 13°: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTICULO 14°: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTICULO 15°: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los

trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma .

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto , del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones vigentes de la ATER

El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

ARTICULO 16º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo Nº 255 – Tel:

(0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Coordinación de Sistemas Informáticos del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: mmandel@iafas.gov.ar - abarbera@iafas.gov.ar -

DOC H8 GAC CPR 002


Sr. GABRIEL F. R. ABELENDO
DIRECTOR
Representante de los Trabajadores
IAFAS


Sr. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.


Sr. Ismael Fernando Ortenzi
Jefe Depto. Despacho
I.A.F.A.S.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para la adquisición de equipos PCs y Notebook para reemplazar estaciones de trabajo que han llegado al fin de su vida útil; en IAFAS Central, salas y casinos.

2. Alcance

La contratación comprende:

- DIEZ (10) Notebook destinadas a proporcionar puestos de trabajo móviles para personal con necesidades de conexión y trabajo desde el exterior de IAFAS y con modalidad "home office".
- CINCUENTA Y CINCO (55) equipos PCs para reemplazar equipos ya obsoletos. Solo se adquieren CPUs ya que se reutilizan monitores y unidades de energía ininterrumpidas UPS.
- UN (1) equipo PC, de características superiores a las anteriores, para el área de diseño gráfico dentro de la Coordinación de Relaciones Institucionales.

3. Características de los elementos a cotizar

3.1 ITEM 1: COMPUTADORA NOTEBOOK 15,6" I5 o RYZEM 5 ssd240 8GB ddr 4 WIN, LED **CANTIDAD: 10 (DIEZ)**

Características Técnicas Mínimas:

Formato portable Notebook, con manuales, software de configuración, cables, baterías, cargador de baterías.

CARDREADER, WEBCAM INCORPORADA.

Se aceptará cualquiera de los procesadores que se detallan a continuación: Intel i5 10ma GENERACION, o, AMD RYZEM 5 serie 3000.

PLATAFORMA X64 CON EXTENSIONES SSE2

Memoria 8GB DDR4.

SSD 240GB

Multimedia completo.

Dispositivo apuntador Touch Pad.

Teclado QUERTY ESPAÑOL. Teclado NUMERICO

HDMI

Pantalla: LED de 15,6".

Resolución 1024 x 768 mínimo.

Controladora de video tecnología NVIDIA GMA AGP.

Lector de tarjetas

Conectividad:

Wireless: Wi-Fi (802.11b/g/n).

Interface Ethernet 10/100 Mbits.

2 (Dos) puertos USB-3.1, mínimo

Software:

Windows 10 PRO 64 BITS (última versión en castellano), pre instalado y activado con Licencia y con los últimos Service Pack instalados.

Debe incluir ESTACION BASE (DOCK) Compatible con el equipo ofertado con conectividad USB3 HDMI, RJ45, fuente de alimentación con cable, cables de conexión.

Garantía mínima 3 (tres) años.

MUY IMPORTANTE:

Es Obligatorio presentar folleto, ficha técnica y/o cualquier información adicional que justifique el cumplimiento de lo solicitado por el pliego. Si la documentación no es adjuntada, la provincia puede asumir el no cumplimiento por imposibilidad de evaluación de los elementos ofertados. En caso de que el equipamiento incluya software, deberá indicarse el software preinstalado que contiene. ** En el caso de ofertar alternativa, solo se aceptara una como máximo para cada Ítem.

3.2 ITEM 2: CPU SFF I3/RYZEN 3 8 GB SSD 480 W10 PRO * (CINCUENTA Y CINCO)**

CANTIDAD

55

Características Mínimas:

Gabinete tipo SFF.

De marca reconocida internacionalmente, la que deberá cumplir con la norma EPEAT y Energy Star.

PROCESADOR con gráficos integrados: cualquiera de las dos alternativas que se detallan. INTEL i3, 3,7 GHZ MINIMO 10ma generación o AMD RYZEN 3 MINIMO SERIE 3200.

Motherboard de marca reconocida: Intel ASUS o GIGABYTE (excepto en equipos de marca reconocida internacionalmente), System bus de 1300 MHz como mínimo, 1 (uno) PCI-E x1; 1 (uno) PCI-E x 16 mínimo; 1 (uno) HDMI; 4 (cuatro) ports SATA; Placa de sonido (puede ser on-board); 4 (cuatro) puertos USB como mínimo; *puerto para mouse y teclado conector USB.

**Memoria 8 GB (RAM) DDR4.

SSD 480GB

Placa de red Ethernet PCI de 10/100/1000 Mbits base-t con conector RJ45 (puede ser on board).

Teclado y mouse de la misma marca que CPU

Software: Windows 10 PRO (64 BIT) (última versión en castellano), pre instalado y activado con Licencia y con los últimos Service Pack instalado. (el usuario puede solicitar instalar versiones anteriores que habilita la licencia Prof.)

Garantía mínima 3 años

*lector de tarjetas de memoria

Garantía 12 meses.

MUY IMPORTANTE:

Es Obligatorio presentar folleto, ficha técnica y/o cualquier información adicional que justifique el cumplimiento de lo solicitado por el pliego. Si la documentación no es adjuntada, la provincia puede asumir el no cumplimiento por imposibilidad de evaluación de los elementos ofertados. En caso de que el equipamiento incluya software, deberá indicarse el software preinstalado que contiene. ** En el caso de ofertar alternativa, solo se aceptara una como máximo para cada ítem.

3.3 ITEM 3: CPU I5 o Ryzen 5, HD 1 TB SSD 240 8GB **(UNO)**

CANTIDAD 1

Características Mínimas:

De marca reconocida internacionalmente, la que deberá cumplir con la norma EPEAT y Energy Star.

Procesador con grafico integrados Intel CORE i5, 3GHZ minimo ,10ª generación o AMD ryzen 5 serie 3200, como mínimo.

Motherboard de marca reconocida: Intel ASUS o GIGABYTE (excepto en equipos de marca reconocida internacionalmente).

System Bus de 1300 MHz como mínimo

1 (uno) PCI-E x1; 1 (uno) PCI-E x 16 mínimo.

1 (uno) HDMI

8 (ocho) USB 2.0/3.0

4 (cuatro) ports SATA

** Memoria 8GB (RAM) DDR4.

Placa aceleradora grafica conex PCI-E 1 2 gb DDR5 mínimo.

Placa de sonido (puede ser on-board)

*Puerto para mouse y teclado conector USB

Disco 1TB + SSD540GB

Lector de tarjetas

Placa de Red Ethernet PCI de 10/100/1000 Mbits base-t con conector RJ45 (puede ser on-board).

Teclado y mouse misma marca que CPU.

Sistema Operativo Original: Microsoft Windows 10 Professional 64 BITS pre-instalado en español.

Garantía 36 meses.

MUY IMPORTANTE:

Es Obligatorio presentar folleto, ficha técnica y/o cualquier información adicional que justifique el cumplimiento de lo solicitado por el pliego. Si la documentación no es adjuntada, la provincia puede asumir el no cumplimiento por imposibilidad de evaluación de los elementos ofertados. En caso de que el equipamiento incluya software, deberá indicarse el software preinstalado que contiene. ** En el caso de ofertar alternativa, solo se aceptara una como máximo para cada ítem.

4. Condiciones específicas

Marcas, modelos, características

Todos los elementos ofertados deberán ser nuevos y sin uso.

En todos los casos que en el "**Pliego de Especificaciones Técnicas**" se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados final deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.

Todas las especificaciones, cantidades y calidades expresadas se deberán entender como los requerimientos **mínimos** pretendidos.

Documentación Técnica

Conjuntamente con las propuestas, cada oferente deberá suministrar toda la información que contenga una descripción detallada actualizada acerca de las capacidades y demás características de los equipos ofrecidos. No se admitirá especificar "**según pliego**", como identificación del equipo ofrecido.

El proponente, a su juicio, podrá incluir en su oferta el material bibliográfico disponible, y/o prospectos que ilustren sobre el equipamiento y/o software ofertado.

Software y Licencias

Todas las licencias de Software serán provistas a nombre del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS), y será responsabilidad del proveedor la entrega de la constancia de licencia correspondiente.

El software provisto con el/los equipos, deberá ser únicamente el/los solicitados en la presente configuración; todo software adicional que se ofrezca, deberá ser entregado con las licencias legales correspondientes.

Garantía y Servicio Técnico

El oferente indicará claramente el periodo de garantía, se asume de un año, excepto en aquellos ítems en los que se indique un periodo distinto. La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación de los elementos como así también la mano de obra, la movilidad, permanencia y horas de trabajo.

Recepción e Instalación

Los equipos deben ser entregados en las oficinas del Instituto de Ayuda Financiera a La Acción Social, 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná.

Serán probados por el personal técnico de la Coordinación de Sistemas para dar el acuerdo de la recepción.

Planilla ejemplo de Cotización (Tabla 1)

Cantidad	Producto a cotizar	Precio Unitario	Importe Total
Item Nro. 1 (Uno) COMPUTADORA NOTEBOOK I5, 6" I5 o RYZEM 5			
Cantidad 10 (diez)	Notebook		
Item Nro. 2 (Dos) CPU SFF I3/RYZEN 3 8 GB SSD 480 W10 PRO ***			
Cantidad 55 (cincuenta y cinco)	CPU I3/RYZEN 3		
Item Nro. 3 (Tres) CPU I5 o Ryzen 5, HD 1 TB SSD 240 8GB			
Cantidad 1 (uno)	CPU I5 o Ryzen 5		
Sub Total			

Importe Total Cotizado	\$
-------------------------------	-----------


Tabla 1 - planilla de cotización (ARS o moneda extranjera)

IMPORTANTE: Esta planilla se agrega a modo de ejemplo no siendo obligatoria su presentación.

DOC H8 GAC CPR 002


Sr. GABRIEL F. R. ABELENDO
DIRECTOR
Representante de los Trabajadores
IAFAS


Sr. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.


Sr. Ismael Fernando Ortíz
Jefe Depto. Despacho
I.A.F.A.S.